

BOLSA

Cotización Oficial del 17 de Noviembre de 1909

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.		ÚLTIMO CAMBIO ANTERIOR	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Interés anual.	CAMBIOS DE HOY	
FECHA	O/O	4 POR 100 PERPETUO				FECHA	O/O	Pesetas.	O/O	/.	
		<i>Al contado</i>									
16-11-909	85,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		85,60, 55 y 50		16-11-909	455,00	Banco de España	500		455 00
16-11-909	85,75	> E, de 25.000 > > ..		85,60, 55 y 50		16-11-909	250,00	Banco Hipotecario de España...	500	40	250,00
16-11-909	85,80	> D, de 12.500 > > ..		85,70 y 65		16-11-909	386,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		385,50 y 385,00
16-11-909	86,05	> C, de 5.000 > > ..		86,05 y 86,00		15-11-909	332,00	Unión Española de Explosivos.	100		332,00
16-11-909	86,00	> B, de 2.500 > > ..		85,90 86,0 y 86,05		20-10-909	116	Banco de Castilla	250		
16-11-909	86,00	> A, de 500 > > ..		86,15		13-11-909	147,00	Banco Hispano Americano	500		
16-11-909	86,15	> H, de 200 > > ..		86,15 y 05		12-11-909	129,00	Banco Español de Crédito	250		
16-11-909	86,15	> G, de 100 > > ..		86,15 y 05		16-11-909	83,00	La S. Nal. Azuc. ^a Española Preferentes	500		83,50, 84,00 y 84,50,
16-11-909	86,00	En diferentes series.....		86,00		16-11-909	24,00	> > > Ordinarias.	500		24,00
		<i>A plazo</i>				11-11-909	284,50	Altos Hornos de Vizcaya	500		
16-11-909	85,80	Fin corriente				31-7-909	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	100		
		4 POR 100 AMORTIZABLE.				2-11-909	75,50	Sociedad de Chamberf.....	500		
16-11-909	93,10	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		93,10		11-6-909	80	Mediodía de Madrid.....	500		
13-11-909	93,30	> D de 12.500 > > ..		93,10		16-11-909	92,70	Ferrocarriles M. Z. A.....	745		
16-11-909	93,50	> C, de 5.000 > > ..				16-11-909	79,60	Idem Norte de España.....	745		80,00 y 79,95
15-11-909	93,60	> B, de 2.500 > > ..				16-11-909	492,50	B. ^o Español del Río de la Plata.			493,50 y 494
16-11-909	93,50	> A, de 500 > > ..		93,50				OBLIGACIONES			
15-11-909	93,60	En diferentes series.....		93,50		16-11-909	101,05	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Desembolsado.	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				16-11-909	89,25	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	600	O/O	
		<i>Al contado</i>				15-10-909	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500		101,05
16-11-909	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		100,75		13-5-989	89,10	Sociedad de Chamberf.....	500		89,25
16-11-909	100,75	> E, de 25.000 > > ..		100,75		22-10-909	94,25	Mediodía de Madrid.....	500		
16-11-909	100,75	> D, de 12.500 > > ..		100,75 y 85		12-11-909	104,50	Fabricas. Valadoz a Lina Serie A.	500		104,50
16-11-909	100,85	> C, de 5.000 > > ..		100,95 y 85		10-3-908	93,00	> > > B.	500	4 1/2	
16-11-909	100,85	> B, de 2.500 > > ..		100,90, 95 y 85		3-3-909	96	> > > C.	500	4	
16-11-909	100,85	> A, de 500 > > ..		101,00, 100,95 y 90		30-2-908	83	B. Norte de España. Emisión 17 Febr. 1908.	500	4	
16-11-909	100,75	En diferentes series.....		100,90 y 95		27-10-909	84,60	> > > 1. ^a serie.	475		
						27-10-909	84,75	> > > 2. ^a >	475	3	
						27-10-909	84,90	> > > 3. ^a >	475	3	
						27-10-909	84,90	> > > 4. ^a >	475	3	
						27-10-909	78,00	> > > 5. ^a >	500	3	
						21-2-909	80	AYUNTAMIENTO DE MADRID			
						16-11-909	77,50	Sisas.....	250	6	
						9-11-909	77,50	Obligaciones de 1861.....	250	3	78,00, 77,00 y 77,50
						16-11-909	99,00	Idem de Erlanger.....	500	4	
						16-11-909	99,50	Idem por resultados.....	500	5	89,00
						13-11-909	95,50	Idem de 1861.....	500	4 1/2	99,00
						16-11-909	102,00	Obligaciones.....	500	6	102,00

4 por 100 perpetuo al contado.....	896,500
Idem, fin corriente.....	000 000
Idem, fin próximo.....	000 000
Cerpetas del 4 por 100 amortizable.....	51,500
5 por 100 amortizable.....	382,500
Acciones del Banco de España.....	2,000
Idem del Banco Hipotecario.....	15,000
Idem de la Arrendadura de Tabacos.....	14,500
Azucareras - Preferentes.....	72,000
Idem ordinarias.....	2,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	19,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS		
Paris, á la vista, total.....		675,000
Cambio medio.....		108,35
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS		
Londres, á la vista, total.....		2,000
Cambio medio.....		27,375

INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y Ultramar.—Miércoles 17 de Noviembre de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			Lluvia en mm.	Temps. extra.					Lluvia en mm.	Temps. extra.			Dirección.	Fuerza de 0 a 9.	Lluvia en mm.	Temps. extra.
Zalencia (8h)	7									Málaga (9h)	751.4	16.2	94	SSE	0	Cubierto	Picada	39	17	14	
Oris Viez (7h)	769.7	1.8	82	ENE.	4	C. cubierto	M gruesa	6	1	Melilla (9h)	768.0	20.8	92	N	1	Nuboso	Calma	8	21	18	
Sain/ Mathieu (7h)	759.2	3.4	80	ENE.	4	C. despejado	Rizada	9	2	Jaña (9h)	751.1	14.8	83	SSW	6	Cubierto		19	17	11	
Isla de Aix (7h)	753.9	4.0	83	ENE.	5	Cubierto	Marejada	9	2	Granada (9h)	752.8	15.0	80	S	1	Idem		13	13	7	
Biarritz (7h)	751.0	6.0	100	E	1	Lluvia	Rizada	9	12	Almería (9h)	754.4	15.2	98	SW	1	C. despejado	Rizada	11	19	12	
Pey piñán (7h)	751.9	7.3	94	W	2	Idem		13.5	6.9	Murcia (9h)	750.7	16.6	88	E	1	Despejado		6	20	13	
Cabo Sicó (7h)	752.7	8.2	67	E	2	Cubierto	Marejada	1	13	Alicante (9h)	750.1	16.2	93	N	0	Idem		6	19	13	
Viza (7h)	752.4	9.0	44	Calma	0	Idem	Picada	1	14	Vatencia (9h)	750.5	14.6	83	W	0	Cubierto		3	17	12	
Clermont (7h)	755.6	0.6	96	ENE.	3	Idem		8.3	2.6	Albacete (9h)	749.0	16.1	72	WSW	3	C. despejado		6	15	7	
Paris (7h)	758.1	1.5	80	NNE.	2	Idem		5	4.6	Ciudad Real (9h)	750.4	12.1	86	NW	1	Cubierto		17	14	7	
San Sebastián (9h)	749.1	7.8	86	E	2	Lluvia	Llana	5	12	León (9h)	747.5	13.0	75	SW	4	Idem		19	14	7	
Bilbao (9h)	749.0	7.8	89	SE	0	Idem		5	14	Cuenca (9h)	749.5	11.2	89	SE	3	Idem		21	11.4	5	
Santander (8h)	748.3	9.7	83	E	0	Idem	Picada	6	9	Madrid (9h)	748.8	9.2	99	S	1	Niebla		395	8.6	6.8	
Oviedo (9h)	747.4	5.0	90	SE	6	Idem		6	9	El Escorial (9h)	750.3	8.0	94	NW	1	Cubierto		22	10	7	
Avilés (8h)	7									Segovia (9h)	746.1	10.0	86	SW	1	Idem		19	10	3	
Vares (8h)	746.7	8.2	96	E	7	Cubierto	M gruesa	1		Avila (9h)	750.7	10.0	74	SE	3	Idem		8	9	0	
Coruña (7h)	745.1	8.4	94	E	1	Lluvia	Marejada	8	18	Guadalajara (9h)	747.8	11.2	100	WSW	2	Idem		23	11	7	
Finisterre (8h)	744.5	9.7	86	E	4	Niebla	Idem			Soria (9h)	748.1	6.2	97	NNE	0	Lluvia		14	7	2	
Santiago (9h)	744.4	7.5	9	E	3	Lluvia		12	11	Huesca (9h)	749.9	8.3	86	ENE	1	Cubierto		3	11.8	4.3	
Pontevedra (9h)	743.1	11.4	96	SW	0	Cubierto		14	12	Zaragoza (9h)	750.0	8.5	92	ESE	4	Idem		7	12	6	
Vigo (9h)										Torrel (9h)	751.1	9.0	81	S	1	Lluvia		11	11	6	
Orense (9h)	744.2	9.6	84	NW	1	Cubierto		26	10	Portosa (7h)	7										
León (9h)	747.1	4.5	86	S	1	Idem		10	7	Barcelona (9h)	750.7	10.0	93	NE	0	Lluvia	Marejada	5	17	8	
Burgos (9h)	747.3	4.0	95	NE	0	Lluvia		8	7	Nabla (9h)	750.1	16.4	90	SW	2	Cubierto		4	19	12	
Valladolid (9h)	746.0	8.0	93	W	0	Cubierto		10	7	Palma (9h)	750.2	17.4	88	ESE	6	Lluvia	M gruesa	3	18	11	
Salamanca (9h)	746.8	10.8	86	NW	3	Idem		11	8	Crán (7h)	753.3	18.2		SSW	4	Cubierto					
Zamora (9h)	749.1	9.1	78	N	3	Lluvia		10	13	Argel (7h)	753.5	18.4		S	3	Idem					
Oporto (9h)	7									Tánez (7h)	753.2	16.2		SE	1	Niebla					
Lisboa (8h)	7									Saks (7h)	760.9	26.0		S	2	Nuboso					
Lagos (8h)	7									Lisboa (7h)	751.9	13.5	91	S	3	Cubierto		2			
Funchal (8h)	7									Roma (7h)	744.6	16.2	90	SE	4	Idem		4			
Punta Delgada (7h)	7									Cagliari (7h)	751.7	16.5	98	NE	4	Lluvia		3			
Angra (8h)	7									Palermo (7h)	7										
Horta (8h)	7									Roda (7h)	762.4	1.6	78	SW	6	Cubierto	Marejada				
Laguna (9h)	749.5	18.1	87	NW	3	C. despejado		20	18	Christiansund (7h)	763.7	3.3	92	Calma	0	Idem	Idem	3	6	0	
St. Cruz Tenerife (9h)	758.6	24.2	62	WSW	5	Idem	Llana	26	22	Niza (7h)	763.5	5.6		Idem	0	Idem					
Cáceres (9h)	747.4	19.6	9	SSW	6	Lluvia		28	14	Moson (7h)	762.2	0.5		NW	0	Idem					
Badajoz (9h)	748.7	17.2	92	SW	2	Nuboso		48	14	Nicolaiow (7h)	758.8	12.9		ESE	2	C. cubierto					
Córdoba (9h)	749.9	16.8	95	SW	5	Lluvia		44	17	Piddkreh (7h)	754.9	1.2		Calma	0	Idem					
Sevilla (9h)	750.2	18.8	93	W	5	Cubierto		61	18	Creerborvitz (7h)	756.2	2.0		Idem	0	Niebla					
Huelva (9h)	751.1	19.6	85	SW	7	Nuboso		29	15	Gracovia (7h)	753.3	7.4		W	2	Cubierto					
San Fernando (8h)	751.6	18.5	92	SW	5	Cubierto	Picada	18	14	Pola (7h)	752.6	12.0		SE	1	Lluvia					
Tarifa (9h)	751.9	16.3	78	SW	7	Idem	Gruesa	2		Viena (7h)	755.1	5.3		SW	1	Cubierto					

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 17 de Noviembre de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperón del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedadido.					
12 de la noche.....	682.12	7.3	7.2	7.6	98	NE.....	Brisa.....	Lluvioso.
3 de la mañana.....	91.01	8.2	8.0	7.9	98	N.....	Brisa ligera.	Idem.
9 de la mañana.....	92.59	9.1	9.1	8.7	100	SSE.....	Idem.....	Nublado.
12 del día.....	92.10	13.0	11.8	9.7	87	SW.....	Brisa.....	Cubierto.
3 de la tarde.....	91.47	15.8	12.9	9.5	72	SW.....	Idem.....	Lluvioso.
6 de la tarde.....	92.47	11.6	10.8	9.3	91	S.....	Brisa ligera.	Cubierto.
9 de la noche.....	93.14	10.3	9.9	8.9	95	S.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	17.0	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	393
Idem mínima.....	6.4	Coeficiencia barométrica idem (milímetros).....	2.1
Diferencia.....	10.6	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	— 13.9
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	21.9	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	30.2
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	40.7	Sol completamente despejado.....	0 h 10 m.
Diferencia.....	18.8	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	0 h 30 m.
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	22.7	Total de insolación durante el día.....	0 h 40 m.
Idem mínima idem.....	6.8		
Diferencia.....	15.9		

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Octubre de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 23 del próximo mes de Diciembre, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de los edificios emplazados en el andén de Levante y en el muro de cerramiento de la dársena del dique flotante y dependiente del puerto de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 251.976,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.520 pesetas en metálico, ó en efectos de la Duda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 12 de Noviembre de 1909.—El Director general, J. Burell.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, adicionando ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será devuelta toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción de los edificios emplazados en el andén de Levante y muro de cerramiento de la dársena del dique flotante y dependiente del puerto de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de pesetas 251.976,33.

1.ª El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del ramato, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra;

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Duda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subauido industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.ª Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del ramato, y deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses, á contar desde la fecha en que se comience á los trabajos;

5.ª Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista;

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento del 1,20 por 100, por la Junta de obras del puerto;

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado;

8.ª Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arrollo á lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales;

9.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

10.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista;

11.ª El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

Aprobado por Real orden de 12 de Octubre de 1909.

El Director general, J. Burell. S—

Administración General de las minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 3 del próximo mes de Diciembre, tendrá lugar, ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Administración General, y si-

multáneamente en las Delegaciones de Hacienda de las provincias de Ciudad Real y Cuenca la primera licitación pública para contratar el suministro de maderas de pino que se consideran necesarias en el Establecimiento de las minas de Almadén, correspondiente á los años de 1910 y 1911, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia.

La importancia de este contrato se calcula en 10.166,75 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 13 de Noviembre de 1909.—León A. Villanueva.

Modelo de proposición. (En papel del timbre 11.º)

Enterado el que suscribo del pliego de condiciones y relación presupuestada que le acompaña para contratar el suministro de maderas de pino que se consideran necesarias en el Establecimiento de las minas de Almadén, correspondiente á los años de 1910 y 1911, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios señalados en la citada relación presupuestada (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de... (expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este contrato le corresponde percibir.

(Domicilio del que suscribe.) (Fecha y firma, expresado por letra.) S—980

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de Gerona.

El día 12 de Diciembre próximo, á las once, se celebrará en esta Delegación de Hacienda Junta administrativa para ver y fallar el expediente de defraudación de Aduanas, instruido contra el sábitulo francés Felipe Crox, de ignorado paradero, por aprehensión de una bicicleta, verificada por Carabineros en las inmediaciones de La Junquera, citándose al interesado por medio del presente anuncio, advirtiéndole el derecho que le asiste de nombrar un Vocal que lo represente y de aportar á dicho acto las pruebas que posea para su defensa.

Gerona, 12 de Noviembre de 1909.—El Delegado de Hacienda, Guillermo Montis. P—3239

Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores herederos de D. Francisco de Paula García Calatayud, Administrador que fué del Noveno decimal de la Abadía de Alcalá la Real, para que en el improrrogable plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en esta Delegación de Hacienda por sí, ó debidamente representados, á fin de presenciar la práctica de la liquidación del alcance, que resultó al Sr. García Calatayud, según dispone el artículo 83 del Reglamento orgánico vigente del Tribunal de Cuentas del Reino, y puedan alegar cuanto crean conducente á su derecho; advirtiéndoles que,

de no comparecer en la forma indicada, no volverán á ser citados ni oídos, y se practicará aquella operación sin su presencia.

Y no constando en esta Delegación el paradero de los interesados, se publica en este periódico oficial á los efectos procedentes.

Jaén, 5 de Noviembre de 1909.—El Delegado, P. E., Augusto Estéfan.—P. S. M., Justo Cabrerizo, Secretario actuario. P—3180

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Carlos Genis Alvarez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la segunda zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio, seguido contra don Francisco Martí Fabra, por débitos de contribución urbana de Pueblo Nuevo del Mar, se ha procedido al embargo de la finca siguiente:

Una casa compuesta de dos plantas bajas situada en la calle de San Nicolás, número 22, lindante por derecha, con la de Antonio Peiró; por izquierda, con otra de Vicente Ramírez, y por espaldas, con D. Francisco Segura Valero; cuyo embargo ha quedado inscrito en el Registro de la propiedad del partido, y como se carece de la titulación de dicha finca, se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, requirase al dador D. Francisco Martí Fabra, contra quien se procede en este expediente, para que, en el término de tres días, entregue en las oficinas de esta Agencia los títulos de propiedad de los bienes que se le han embargado, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Y siendo desconocido el paradero del denunciado deudor se publica la presente para que le sirva de notificación con arreglo al párrafo 4.º del artículo 112 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909.

Valencia, 29 de Octubre de 1909.—Carlos Genis—V.º B.º, el Tesorero de Hacienda, José Pérez Caballero. P—3205

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Villayón.

A los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Recrutamiento, se instruye expediente en este Ayuntamiento, á instancia de don Francisco Rodríguez López, para acreditar el ignorado paradero, por más de diez años, de su hijo Francisco Dionisio Rodríguez y Suárez, de estatura regular, barba limpia, pelo negro, cejas ídem, boca regular y color bueno.

Villayón, 20 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Juan Rodríguez y Rodríguez. M—3285

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Hacienda de Canarias.

Habiendo acordado á esta Delegación D. Lorenzo Fernández, en concepto de apoderado del Excmo. Sr. D. Rafael Picares y Segura, manifestando habersele desaparecido un resguardo de «Depósito necesario con interés» de 4.424,75 pesetas, expedido en esta Sucursal de la Caja de

esta provincia, con fecha 15 de Noviembre de 1907, bajo los números 13 de entrada y 3.443 de registro; y solicitado por dicho interesado la expedición de un nuevo resguardo, ha acordado esta Delegación que se anuncie la pérdida, con arreglo á lo establecido en el artículo 41 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 23 de Agosto de 1893 y á los efectos en el mismo prevenidos.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de Noviembre de 1909.—El Delegado de Hacienda, P. S., Bartolomé de Piédrola. X—2220

Sociedad Española Minas del Castillo de las Guardas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Estación, 5, el día 30 del actual, á las once de la mañana, con objeto de someter á su aprobación:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Reforma de los Estatutos.
- 3.º Designación de tres Accionistas,

para ocupar los nuevos puestos en el Consejo de Administración.

Siendo necesaria la presencia de las dos terceras partes del capital y del número de Accionistas para que esta Junta tenga carácter legal, se ruega á todos los señores Accionistas, que se sirvan asistir á la reunión ó hacerse representar en la misma.

Bilbao, 5 de Noviembre de 1909.—El Presidente del Consejo de Administración, José A. Jáuregui. X—2185

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 30 de Octubre de 1908, con el número 71.378, á favor de D. Félix López, vecino de Zaragoza, un resguardo de imposición voluntaria al plazo de un año ó interés del tres y medio por ciento anual, de 500 pesetas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por tercera vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses contados desde el día 6 de los corrientes, fecha de la inserción del primer aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 13 de Noviembre de 1909.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Demetrio Martínez Azagra.

X—2216